



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 004

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:39 horas del día 11 de julio de 2016; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 37, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de las solicitudes número de folio 00694016, 00697116, 00700016, realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del comité proceden a analizar las solicitudes número de folio 00694016, 00697116, 00700016, realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, mismas que versan en su contenido "Buen día. Además de tener el gusto de saludarlos, me gustaría me apoyaran con la siguiente información 1. Deseo conocer el detalle de la flotilla de automóviles (utilitarios, de carga, patrullas, etc.) del estado de Guanajuato por municipio (año, modelo, marca, etc.) 2. Las políticas de adquisiciones y depreciaciones de la flotilla del estado 3. El recurso destinado a el mantenimiento de la flotilla por auto 4. El recurso destinado a combustible por auto utilitario 5. Cada Cuanto se Renueva la Flotilla 6. Quienes son sus principales proveedores, que se requiere para ser un proveedor 7. De más

información relevante sobre la flotilla de vehículos con los que cuenta el estado, desde patrullas hasta vehículos utilitarios de todas las dependencias de gobierno. Cualquier duda quedo atento a sus amables comentarios." A lo cual, los miembros del comité una vez analizadas las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dichas solicitudes son materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por Gobierno del Estado, ni mucho menos información de otros municipios, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, declara incompetente a este sujeto obligado para conocer de las solicitudes en comento.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por declarada la incompetencia de atender las solicitudes número de folio 00694016, 00697116, 00700016 realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, mismas que versan en su contenido "*Buen día. Además de tener el gusto de saludarlos, me gustaría me apoyaran con la siguiente información 1. Deseo conocer el detalle de la flotilla de automóviles (utilitarios, de carga, patrullas, etc.) del estado de Guanajuato por municipio (año, modelo, marca, etc.) 2. Las políticas de adquisiciones y depreciaciones de la flotilla del estado 3. El recurso destinado a el mantenimiento de la flotilla por auto 4. El recurso destinado a combustible por auto utilitario 5. Cada Cuanto se Renueva la Flotilla 6. Quienes son sus principales proveedores, que se requiere para ser un proveedor 7. De más información relevante sobre la flotilla de vehículos con los que cuenta el estado, desde patrullas hasta vehículos utilitarios de todas las dependencias de gobierno. Cualquier duda quedo atento a sus amables comentarios.*" por los razonamientos vertidos en el punto 3 del apartado de "Desahogo del orden del día".

Por lo cual, se le orienta al solicitante acuda a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que sea entregada la información solicitada.

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:35 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**